

RESOLUCIÓN N.º.

096

(04 ABR 2018)

“Por medio de la cual se autoriza una Comisión Remunerada a un docente de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial la establecida en el artículo 91 del Estatuto Docente de Carrera de la Universidad – Acuerdo 011 de 15 de noviembre de 2002 -, expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 011 de 15 de noviembre de 2002 (Estatuto del Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) establece en el artículo 18 que: “[S]on derechos de los docentes de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, además de los que deriven de la Constitución Política, las leyes, el estatuto general, el presente estatuto y demás disposiciones de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”: (...) c) Disfrutar de las licencias, comisiones, año sabático y los permisos de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos”.

Que el Estatuto del Docente de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario-, en el artículo 91, literal e.), dispone que el docente de carrera de la Universidad, se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente ha sido autorizado para:

“Adelantar actividades relacionadas con su actividad académica que exijan su ausencia temporal del lugar habitual de trabajo”.

Que el inciso final del artículo 91 ibídem, señala que las comisiones de que trata este artículo, pueden ser autorizadas por el Rector cuando no excedan de treinta (30) días y por el Consejo Superior Universitario cuando excedan este término.

Que el profesor **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN**, Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2018, solicitó permiso del 16 al 20, 23 y 24 de abril, para participar en dos eventos de carácter internacional i) Evento “EDUCON 2018 IEEE Global Engineering Education Conference y ii) Reunión de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca).

Que es de competencia funcional del Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas autorizar la comisión remunerada del tiempo solicitado por el docente **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 096
(04 ABR 2018)

“Por medio de la cual se autoriza una Comisión Remunerada a un docente de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CONCEDER comisión remunerada al profesor **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.093.200 de Bogotá D.C., Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, por el término de siete (7) días hábiles entre el 16 al 24 de abril de 2018 inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede, para que participe en el Evento “EDUCON 2018 IEEE Global Engineering Educación Conference y la Reunión de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca), que se desarrollarán en la ciudad de Tenerife y Madrid – España respectivamente.

ARTÍCULO 2°. El profesor **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN**, durante el tiempo de permanencia de la situación administrativa concedida en este acto administrativo, continuará devengando la remuneración salarial del Cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR temporalmente al profesor **PAULO ALONSO GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.092.512 de Bogotá, de las funciones propias del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, a partir del 16 hasta el 24 de abril de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 04 ABR 2018

ESTI DOCUMENTO ES COPIA
DISTRIBUIDO OFICIAL.
RICARDO GARCÍA DUARTE
RECTOR

Elaboró	Abogada Contratista- Secretaria General	Liliana Patricia Medina Rueda	
Revisó y aprobó	Secretario General	Dr. Carlos Arturo Quintana Astro	